

Man de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, de La Coruña, y en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Santiago de Compostela, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, habiéndose también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Director general, A. Campano. 2.134.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea de Levante por la que se convoca subasta para la adquisición de 80.500 pesetas de leñas para guardias y cantones.

Se convoca subasta pública para el día 27 de junio próximo, a las diez horas, para la adquisición de 80.500 pesetas de leñas para guardias y cantones.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de esta Junta, avenida del Cid, número 73 (Parque de Intendencia), y en los Depósitos de Intendencia de San Javier, Los Alcázares, Alcantarilla y Albacete.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 25 de mayo de 1961.—El Secretario.—4.941.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 2 de junio de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12.12	12.18
Francos belgas	118.45	119.05
Francos suizos	13.80	13.87
Dólares U S A	59.85	60.15
Dólares Canadá	60.50	60.85
Deutsche Mark	14.98	15.04
Fluines neerlandeses	16.53	16.61
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schillings austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.33	8.37
Coronas suecas	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18.47	18.57
Escudos portugueses	208.17	209.21

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1961 por la que se vinculan las casas baratas de la Cooperativa «La Humanitaria», de Sestao (Vizcaya), a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista las instancias de doña Carmen Torres Mena, don Antonio Urribarren Gorostiza, doña Dolores Landa Martínez, don Abilio Cantero Alonso, doña Leona Queréndez

Barrio, doña Francisca Ormazábal Berasategui, doña Juliana Díez Rioseras, doña Manuela Quiroga Benavides, don Hilario Vicario Villanueva, doña Beatriz Lorente Resano, doña Rufina Landa Urribarren, don Eugenio Domínguez Ferreras, doña Cándida Olaberri Lincheta, doña Anastasia Inés Heredia Sainz, doña Pilar Gutiérrez Fernández, don Emeterio González Mijangos, don Francisco Villasante San Martín, don Atilano Zayas Sancho, doña María Martínez de Miguel, don Pedro San Pedro Carracedo, don Domingo Gayubo Salvador, doña Teresa Maestu Azcorreta, doña Aurora Regúlez Pardo, don Leandro Coto Arrieta, don Florencio Gómez Alcalde, don Nicolás González de Mendivil, don Celestino Ezama Bustillo, don Angel Andrés Elosua, don Paulino Alonso Heredia y don Sebastián Murillo Barandalla, solicitando sean vinculadas a sus nombres las casas baratas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32 y 33, respectivamente, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Humanitaria», de Sestao (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculadas las casas baratas y sus terrenos a los siguientes señores: A doña Carmen Torres Mena, la casa número 1; a don Antonio Urribarren Gorostiza, la casa número 2; a doña Dolores Landa Martínez, la casa número 3; a don Abilio Cantero Alonso, la casa número 4; a doña Leona Queréndez Barrio, la casa número 5; a doña Francisca Ormazábal Berasategui, la casa número 6; a doña Juliana Díez Rioseras, la casa número 7; a doña Manuela Quiroga Benavides, la casa número 8; a don Hilario Vicario Villanueva, la casa número 9; a doña Beatriz Lorente Resano, la casa número 11; a doña Rufina Landa Urribarren, la casa número 12; a don Eugenio Domínguez Ferreras, la casa número 13; a doña Cándida Olaberri Lincheta, la casa número 14; a doña Anastasia Inés Heredia Sainz, la casa número 15; a doña Pilar Gutiérrez Fernández, la casa número 17; a don Emeterio González Mijangos, la casa número 18; a don Francisco Villasante San Martín, la casa número 19; a don Atilano Zayas Sancho, la casa número 20; a doña María Martínez de Miguel, la casa número 21; a don Pedro San Pedro Carracedo, la casa número 22; a don Domingo Gayubo Salvador, la casa número 23; a doña Teresa Maestu Azcorreta, la casa número 24; a doña Aurora Regúlez Pardo, la casa número 25; a don Leandro Coto Arrieta, la casa número 26; a don Florencio Gómez Alcalde, la casa número 27; a don Nicolás González de Mendivil, la casa número 28; a don Celestino Ezama Bustillo, la casa número 29; a don Angel Andrés Elosua, la casa número 30; a don Paulino Alonso Heredia, la casa número 32, y a don Sebastián Murillo Barandalla, la casa número 33, todas ellas del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Humanitaria», de Sestao (Vizcaya), que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, a los tomos, libros y folios que en los citados documentos públicos figuran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de mayo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso número 4.945 de 1959, interpuesto por doña Amparo Roldán Jiménez.

Ilmo. Sr.: En el recurso número 4.945 de 1959 de apelación, interpuesto por la Administración y doña Amparo Roldán Jiménez, contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid de 16 de noviembre de 1959, que estimó recurso interpuesto por la segunda propietaria de la finca número T-13 de las expropiadas por esa Comisaría en el sector «Poblado de Vallecas», contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 8 de noviembre de 1958, que valoraba la finca expropiada, se ha dictado en 30 de junio de 1960 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declarados la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amparo Roldán Jiménez, representada por el Procurador don Francisco Riba Guerra, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid fecha 8 de noviembre de 1958, que valoró la finca T-13 del sector «Poblado de Va-

llecas», propiedad de la recurrente, en la cantidad total de quinientas ochenta y un mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y cinco céntimos; revocando, en su consecuencia, la sentencia apelada, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid con fecha 16 de noviembre de 1959, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Luis Villanueva.—José M.^a Suárez Vence.—Evaristo Mouzo.—Gerardo González Cela.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Tímo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de agua del nuevo puesto fronterizo de Caya (Badajoz)»

Durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Badajoz, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas sesenta y dos mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (462.348,84 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a nueve mil doscientas cuarenta y seis pesetas con noventa y siete céntimos (pesetas 9.246,97).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Corteos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas.—2.140.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calviá por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de la obra de «Pavimentación asfáltica y colocación de bordillo de diferentes calles de Calviá y Capdellá».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de pavimentación asfáltica y colocación de bordillo de diferentes calles de Calviá y Capdellá, bajo el tipo de novecientas cuarenta y cuatro mil doscientas dieciséis pesetas con cincuenta y tres céntimos (944.216,53) a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dos meses a partir del día siguiente de haberse empezado éstas.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria

Municipal en concepto de garantía provisional, la cantidad de diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a doce desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de pavimentación asfáltica y colocación de bordillo de diferentes calles de Calviá y Capdellá».

El sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria con los pertinentes documentos acreditativos, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número, con carnet de identidad número, expedido enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de referencia, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativos y demás fijadas por la cantidad (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Calviá, 27 de mayo de 1961.—El Alcalde, Jaime Martorell.—2.141.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de un aprovechamiento de corcho.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta que había de celebrarse el día de hoy para la enajenación del aprovechamiento de corcho consignado en el plan anual de 1960-61, para los montes de estos propios (Las Majadas), se convoca por el presente segunda licitación, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación, cuyo acto se celebrará al día siguiente de cumplirse diez días hábiles, contados a partir del siguiente del en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose las proposiciones hasta las dos de la tarde del día hábil anterior a aquel en que se ha de celebrar la subasta.

Las condiciones de la contratación aparecen en el expediente de subasta y en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de abril último.

Ronda a 25 de mayo de 1961.—El Alcalde.—4.374.